



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)
MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO

No. DE CONTRATO:

MCO/198802/F-III-2024

CONTRATISTA:

LERGO INMOBILIARIO S.A DE C.V

R. F. C.

N1-ELIMINADO 7

En la localidad de CONCEPCION DEL ORO del municipio de CONCEPCION DEL ORO del Estado de Zacatecas, siendo las 13:00 horas del día 08 de abril del año 2024, estando reunidos en el lugar de los trabajos de la obra denominada:

REHABILITACION DE TERRACERIA TANQUE DEL ALTO-GPE GARZARON(10KM), PROGRESO-SALITRE(6KM), HUERTAS-COYOTILLOS(8KM) ENCINOS-HUERTESILLAS(14 KM)

los representantes de las entidades estatales, municipales y comité de obra, con el objeto de verificar la terminación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la entrega formal de la obra por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64, párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 166 de su reglamento.

Figuras que intervienen en el acto:

Por parte del contratista:

Contratista o Representante legal:

C. VIRGINIA IBARRA MORALES

Superintendente:

ING. IGNACIO ESCOBEDO GUTIERREZ

Por parte del municipio:

Presidente(a) municipal o representante legal:

PROF. JOSE LUIS MARTINEZ LOPEZ

Dir. Obras públicas o Supervisor asignado:

ING. ERIK GIBRAN ESPINOZA LUGO

Residente de Obra

C. SALVADOR ORLANDO CEPEDA ANGUIANO

Dir. Desarrollo Social y/o económico:

ING. JUAN MANUEL MALDONADO ALEMAN

Por parte del Comité de obra:

Presidente del comité: C. MA ISABEL ALCANTAR ESCAREÑO, C. GUILLERMINA PUENTE BALDERAS, C. JUANA CASTILLO PUENTE

Los representantes estatales, municipales y comité de obra, **reciben satisfactoriamente** los trabajos realizados consistentes en:

REHABILITACION DE TERRACERIA TANQUE DEL ALTO-GPE GARZARON(10KM), PROGRESO-SALITRE(6KM), HUERTAS-COYOTILLOS(8KM) ENCINOS-HUERTESILLAS(14 KM)

CONCEPCION DEL ORO

Modalidad de contratación:

INVITACION A CUANDO MENOS TRES

Importe del contrato (I. V. A. incluido):

\$

1,071,621.62

Con letra:

UN MILLON SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 62/100 M.N

OPERADO
FISM

000097

Fianza de Anticipo: N/A Con letra: N/A

Fianza de Cumplimiento: \$ 107,162.16 CIENTO SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N

Fianza de Vicios ocultos \$ 107,162.16 Con letra: CIENTO SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N

Periodo de ejecución de la obra de acuerdo a contrato:
 FECHA: INICIO: 08/03/2024 TERMINO: 08/04/2024

Periodo real de ejecución de la obra:
 FECHA: INICIO: 08/03/2024 TERMINO: 08/04/2024

Número de Convenio Modificatorio: N/A

Causa(s) de la modificación: _____

Importe final autorizado: \$ 1,071,621.62 Con letra: UN MILLON SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 62/100 M.N.

De acuerdo con lo indicado en el contrato de referencia y sus documentos complementarios, el importe ejercido se realizó de la siguiente manera:

No. De estimación	Periodo de ejecución	Importe con I. V. A.	Importe con letra	Observaciones
1era Estimación y Finiquito		\$ 1,071,621.62	UN MILLON SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 62/100 M.N.	
Importe total de estimaciones			UN MILLON SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 62/100 M.N.	

Inversión ejercida:

AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
2024	\$ 1,071,621.62			\$ 1,071,621.62

El contratista declara que los bienes ocupados son nuevos y de la calidad solicitada por el Ayuntamiento del municipio de CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS.

**OPERADO
FISM**

000098

El contratista C. VIRGINIA IBARRA MORALES y el Ayuntamiento del municipio CONCEPCION DEL ORO declaran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados, se hace constar de que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la residencia de obra.

Una vez recorrido e inspeccionado el sitio de la obra, por los representantes de las entidades federales, estatales, municipales, comunitarias (en su caso) y contratista. Habiendo verificado de que la obra se encuentra terminada y funcionando, de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones técnicas y del proyecto de inversión ejercido, está en condiciones de ser recibida.

Esta acta no exime al contratista de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de doce meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al Artículo 66 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para la federación, estado o el municipio por concepto de defectos y vicios ocultos. para lo cual exhibirá la póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

Leída la presente por las partes y enteradas en su contenido alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen:

Virginia Ibarra M.

C. VIRGINIA IBARRA MORALES

Contratista o Representante legal

Firmas de quien entrega:

Ignacio Escobedo

ARQ. IGNACIO ESCOBEDO GUTIERREZ

Superintendente

Firmas de quien recibe:



Jose Luis Martinez Lopez

PROF. JOSE LUIS MARTINEZ LOPEZ

Presidente(a) municipal o representante legal



OBRAS PÚBLICAS
Concepción del Oro, Zac.
Ayuntamiento 2021-2024

Erik Gibrán Espinoza Lugo

Dir. Obras públicas o Supervisor asignado

Salvador Orlando Cepeda Anguiano

C. SALVADOR ORLANDO CEPEDA ANGUIANO

Residente de Obra

N3-ELIMINADO 6

Presidente del Comité



DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Concepción del Oro, Zac.
Ayuntamiento 2021-2024

Manuel Maldonado Aleman

Dir. Desarrollo Social y/o económico

N4-ELIMINADO 6

Presidente del Comité

N2-ELIMINADO 6

Presidente del Comité

OPERADO
FISM

000099

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."